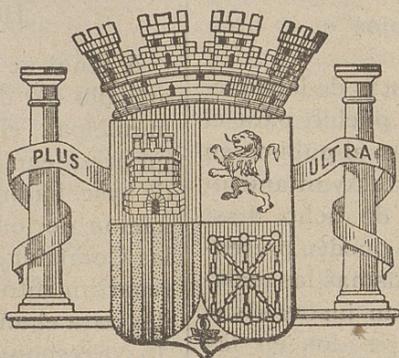


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 4.743

#### Dirección general de Caminos

##### CARRETERAS-REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 22 de Noviembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial asfáltico en los kilómetros 36 al 44 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia (Valladolid), cuyo presupuesto asciende a 51.187'33 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.535 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 28 de Noviembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, des-

echándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose, caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 2 de Noviembre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

Núm. 4.744

#### Dirección general de Caminos

##### CARRETERAS-REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 22 de Noviembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en

todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial asfáltico en los kilómetros 2 al 7 de la carretera de Valladolid a Puente Duero y kilómetros 102 al 108 de la carretera de Segovia a Valladolid (Valladolid), cuyo presupuesto asciende a 42.458 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.273 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 28 de Noviembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han

de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose, caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 2 de Noviembre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.779

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 11 del Reglamento para el régimen interior de los Colegios de Corredores de Comercio, se hace público que, con fecha 4 del actual, ha tomado posesión del cargo de Corredor de Comercio de esta Plaza mercantil, don Salvador Suárez Garay, para el que fué nombrado por Orden

del Ministerio de Hacienda de fecha 5 de Julio último.

Valladolid, 6 de Noviembre de 1934.—El Delegado de Hacienda, Francisco de la Higuera.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.756

### Adalia

La cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades del año actual, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el día 12 del actual, y horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes interesados.

Adalia, 3 de Noviembre de 1934. El Alcalde, Florencio Calvo.

Núm. 4.793

### Alcazarén

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1935, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Alcazarén, 5 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Pío García.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Bobadilla del Campo.  
Fuente Olmedo.  
Villalba de Adaja.  
Villavellid.

Núm. 4.732

### Bocigás

Habilitado por el señor Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de esta provincia el padrón de la contribución de dicha riqueza de este término para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, a fin de oír las reclamaciones que pudieran presentarse, advirtiéndose que éstas sólo pueden referirse a errores aritméticos o de copia, y que trascurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Bocigás, 5 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Federico Sobrino.

Núm. 4.707

### Brahojos

Formadas las listas de la riqueza rústica de este pueblo para el año 1935, se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, durante los cuales pueden presentarse contra las mismas las reclamaciones que crean justas a sus derechos los interesados en las mismas incluídos.

Brahojos, 3 de Noviembre de 1934.—El Alcalde accidental, José Gutiérrez.

Núm. 4.781

### Campaspero

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal, para el próximo año de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, con el fin de oír reclamaciones contra el mismo; en la inteligencia que pasado el mismo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Campaspero, 6 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Pedro Hernando.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Castronuño.

Núm. 4.760

### Cogeces del Monte

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal; durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Cogeces del Monte, 5 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Eustoquio Andrés.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Pobladura de Sotiedra.  
Quintanilla de Trigueros.  
Tiedra.  
Villagómez la Nueva.

Núm. 4.780

### Hornillos

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1935, resultando corresponder, a los señores siguientes.

#### Parte real

D. Atilano Gamarra Olmos.  
D. Constantino García Lázaro.  
D. Marcos Gamarra García.  
D. Eleuterio de la Calle Hernández.

#### Parte personal

D. Tomás Ortiz Trigo.  
D. Saturio García Herrero.  
D. Bienvenido Gamarra García.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra ellas se presenten por los interesados legítimos.

Hornillos, 3 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Honorato García.

Núm. 4.674

### Laguna de Duero

Don Juan Gutiérrez de Castro, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para el año de 1935.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día 18 del corriente mes, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres

con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laguna de Duero, 2 de Noviembre de 1934.—Juan Gutiérrez.

Núm. 4.675

### Laguna de Duero

Don Narciso Cuesta Orduña, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para el año de 1935.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día 18 del corriente mes, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia,

ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laguna de Duero, 2 de Noviembre de 1934.—Narciso Cuesta.

El día 14 de dicho mes, de diez a doce, se procederá a la elección de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros, para la parte real, en el Ayuntamiento de Curiel.

Núm. 4.768

#### Padilla de Duero

Ordenado por la Superioridad han sido confeccionadas las listas cobratorias de la contribución rústica catastrada, de este término municipal, para el año de 1935, las que se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán los interesados examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Padilla de Duero, 5 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Delfín Gonzalo.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Alcazarén.  
Amusquillo.  
Valdunquillo.

Núm. 4.762

#### Palacios de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión de hoy, fecha 5 de Noviembre actual, el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1935, contra cuyo proyecto no se ha entablado reclamación alguna, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser libremente examinado, por quien lo tenga por conveniente, y durante dicho plazo y los quince días siguientes, presentar las reclamaciones que crean pertinentes, ante el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, a los efectos oportunos.

Lo que se publica a los fines y conforme preceptúa el artículo 300 del Estatuto municipal vigente.

Palacios de Campos, 5 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Alvaro Alonso.

Núm. 4.729

#### Puras

Habilitado para 1935 el padrón de la riqueza rústica de este término, por el señor Ingeniero Jefe

del Catastro de la provincia, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, a fin de oír las reclamaciones que pudieran presentarse, advirtiendo que éstas sólo pueden referirse a errores aritméticos de copia y que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Puras, 5 de Noviembre de 1934. El Alcalde, Ubaldo Arroyo.

Núm. 4.778

#### Quintanilla del Molar

Confeccionadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el ejercicio de 1935, se exponen al público por plazo de ocho días, a fin de que los contribuyentes, en las mismas incluidos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Igualmente y por plazo de diez días, se halla expuesta al público la matrícula industrial para el mismo ejercicio.

Quintanilla del Molar, 5 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Amós Alonso.

Núm. 4.713

#### Rábano

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Rábano, 3 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Andrés Arribas.

Núm. 4.683

#### San Cebrián de Mazote

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal, que han de regir durante el año de 1935, se hallan ex-

puestas al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días a los efectos de reclamaciones que pudieran formularse.

Igualmente y por término de quince días, se hallan expuestos los padrones de la matrícula industrial para el ejercicio de 1935.

San Cebrián de Mazote, 31 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Núm. 4.777

#### San Miguel del Arroyo

Los días y horas que a continuación se expresan tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo mi presidencia, o Concejal en quien delegue, las segundas subastas de los aprovechamientos forestales siguientes:

Día 24 de Noviembre, a las diez horas, corta de 844 pinos del monte «El Negral»; tipo de tasación 4.987'99 pesetas.

Día 24 de Noviembre, a las once horas, la olivación de pinos en dicho monte; tipo de tasación, 810 pesetas.

Día 24, a las doce horas, aprovechamiento de frutos de piñas del monte «Negral», de Santiago del Arroyo; tipo de tasación, pesetas 50.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas son los mismos que sirvieron para las primeras y obran en los respectivos expedientes, hallándose expuestos al público en Secretaría.

San Miguel del Arroyo, 5 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Román Renedo.

573

Núm. 4.730

#### San Román de Hornija

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de esta localidad el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1935, en sesión de fecha 1 del actual, correspondiente a la reunión ordinaria del tercer cuatrimestre, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que este edicto aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los habitantes del término o entidades interesadas, quienes podrán igualmente interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia en el plazo de

quince días, a contar desde el en que termine su exposición al público, según previene el artículo 301 del Estatuto.

San Román de Hornija, 4 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Inocencio Gómez.

Núm. 4.720

#### Santovenia de Pisuerga

El día 17 del actual mes de Noviembre, tendrá lugar la recaudación voluntaria del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades del año actual, cuya cobranza se llevará a efecto por el recaudador de este Municipio en la Casa Consistorial desde las once de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santovenia de Pisuerga, 5 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Maximiliano Mansilla.

Núm. 4.783

#### Sardón de Duero

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estarán expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Sardón de Duero, 6 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Aldeamayor de San Martín.  
Laguna de Duero.  
Zaratán.

Núm. 4.670

#### Tordesillas

Recibido de la Jefatura provincial el padrón de la riqueza rústica de este término, para 1935, se halla

expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Tordesillas, 2 de Noviembre de 1934. — El Alcalde, Damián Milán y Alonso.

Núm. 4.757

#### Tordesillas

Formada la matrícula industrial y de comercio de este término para el año próximo de 1935, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, durante los cuales puede ser examinada y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Tordesillas, 5 de Noviembre de 1934. — El Alcalde, Damián Milán y Alonso.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Fresno el Viejo.  
Pesquera de Duero.  
San Pelayo.  
Valdestillas.  
Villanueva de Duero.

Núm. 4.710

#### Valdearcos de la Vega

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1935, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º de mencionado reglamento.

Valdearcos de la Vega, 3 de Noviembre de 1934. — El Alcalde, Aureliano Aguado.

Núm. 4.681

#### Valdenebro de los Valles

Formadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares y la matrícula de indus-

trial, que han de regir en el año próximo de 1935, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos de ocho y diez días, respectivamente, para que sean examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdenebro de los Valles, 31 de Octubre de 1934. — El Alcalde, Evaristo Asensio.

Núm. 4.711

#### Valdestillas

Formado el padrón de vehículos automóviles existentes en el término municipal que ha de servir de base para el cobro de la Patente Nacional en el próximo año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen justas los contribuyentes comprendidos en el mismo.

Valdestillas, 3 de Noviembre de 1934. — El Alcalde, Patricio Esteban.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Alcazarén.  
Benafarces.  
Casasola de Arión.  
Pesquera de Duero.  
Uruña.

Núm. 4.775

#### Villacid de Campos

La cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades y de pastos del segundo semestre del año actual, tendrá lugar en esta Casa Censistorial, en los días 26 y 27 del mes actual y horas de oficina, por el recaudador de este Ayuntamiento don Guillermo Calderón, vecino de Becilla de Valderaduey.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes interesados y especialmente para los de Villalón de Campos.

Villacid, 5 de Noviembre de 1934. — El Alcalde, Crescenciano Collantes.

Núm. 4.795

#### Villanueva de Duero

Formadas las listas cobratorias de urbana que han de regir durante el próximo año de 1935, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por término de ocho días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villanueva de Duero, 5 de Noviembre de 1934. — El Alcalde, Emiliano Lara.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en el Ayuntamiento de

Castrillo de Duero.

Núm. 4.728

#### Villavellid

Formadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este pueblo, que han de regir durante el año de 1935, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villavellid 4 de Noviembre de 1934. — El Alcalde, Dativo Fernández.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.782

#### NAVA DEL REY

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguió juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador don Juan Burgos Cruzado, en nombre y representación de doña María Luisa Mela Santana, vecina de Alaejos, contra don Manuel Rodríguez García y su esposa doña Cándida Alonso Medina, vecinos de Alaejos, en cuyos autos, hoy en ejecución de sentencia, se embargaron como de la propiedad de referidos demandados, para responder de la cantidad de mil seiscientos cincuenta pesetas que se les reclamaban, los bienes siguientes:

Primero. Una tierra al pago de la Cañadilla, del término de Alaejos, de 63 áreas y 10 centiáreas; linda al Norte, la de Vicente Pimentel, y otra de Antonio Castejón; Sur, la del mismo Antonio; Este, otra de Manuel Monje, y Oeste, la de Victoriano San-

tana; tasada en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Segundo. Otra tierra al mismo término y pago del Pozo de Valdefuentes, de una hectárea, 5 áreas y 17 centiáreas; linda Norte y Oeste, con la reguera del Distrito; Sur, sendero del Sobaco, y Este, tierra de Hermenegildo Medina; tasada en la cantidad de ciento veinticinco pesetas.

Y para la subasta de referidas fincas se ha señalado el día veintiocho del próximo mes de Noviembre, y su hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle de Isidoro Vergara, de esta población, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes; que la titulación de referidas fincas se halla suplida por certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad; que el remate se hará a calidad de ceder, y que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el valor del remate, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Dado en Nava del Rey, a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — Agustín B. Puente. — El Secretario judicial, Vicente Armadá.

571

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Colegio Oficial de Practicantes de la provincia de Valladolid

Se convoca a los señores Practicantes titulares de Beneficencia municipal a una reunión que tendrá lugar el día 19 del corriente, y hora de las catorce, en el domicilio del Colegio, Muro, número 7, para tratar sobre nombramiento de Habilitado, con arreglo a la base 17 de la ley de Coordinación Sanitaria, siendo obligatoria la asistencia a dicha reunión.

Lo que comunico a los señores interesados para los efectos consiguientes.

Valladolid, 9 de Noviembre de 1934. — El Presidente, Ricardo Rodríguez Rodríguez.

572